

ANEXO Nº 10-A

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

PROCEDIMIENTO TECNICO SUMARIO DE PROMOCION DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO DEL AÑO 2020

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL:				GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA				
CARGO CONV	OCADO: TEC	NICO DE SERVICIO ADMI	NISTRATIVO Y APOYO					
NIVEL: T2		CÓDIGO SISPROM:		P2ASS-024				
UBICACIÓN: (GERENCIA DE A	ABASTECIMIENTO/SUB G	ERENCIA DE ADQUISIC	IONES/DESPACHO	î			
N°	APELI	LIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (indicar GANADOR)		
			DESIERTO			1		

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado consignado en el presente Cuadro de Méritos, podrá presentar el recurso de reconsideración dentro de las fechas señaladas en el Cronograma Cronograma de Actividades de Actividades consignado en el Memorando Circular Nº 126-GCGP-ESSALUD-2021 (Sede Central) y Memorando Circular Nº 127-GCGP-ESSALUD-2021 (OODD), según se indica:
 - Fecha de presentación: 18 y 19 de mayo de 2021
 - Los citados recursos deberán ser remitidos al correo cncp.promocion@essalud.gob.pe
- El recurso de reconsideración que se presente debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el numeral 71 del procedimiento de promoción, debiendo ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- d) En los casos distinos de recurso de reconsideración, que sean presentados bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "medida cautelar administrativa" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro de las causales señaladas en el numeral 71, será derivado a la GCGP para el tratamiento para las acciones respectivas, según lo señalado en el numeral 74 del Procedimiento de Promoción.

La siguiente etapa del concurso se realizará de acuerdo al Cronograma de Actividades de Actividades contenido en el Memorando Circular Nº 126-GCGP-ESSALUD-2021 (Sede Central) y Memorando Circular Nº 127-GCGP-ESSALUD-2021 (OODD)

Actividad: Publicación del Cuadro de Méritos Final

Fecha : 25 de mayo de 2021

Lugar de publicación de los resultados: Portal web institucional

Lima, 17 de mayo de 2021

Abog. Eddy Sernaqué Jáuregui Presidente de la CNCP Representante

Gerencia Central de Gestión de las Personas

Abog. Catherin Genoveva Loza Orozco Miembro de la CNCP

Representante Gerencia Central de Asesoría Jurídica

Ing. Omar Germán Valdez Ortiz Miembro de la CNCP Representante

Gerencia Central de Gestión de las Personas



ANEXO Nº 10-A

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

PROCEDIMIENTO TECNICO SUMARIO DE PROMOCION DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y **TÉCNICO DEL AÑO 2020**

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL:		GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA					
CARGO CON	VOCADO: TECNICO DE SERVICIO AD	MINISTRATIVO Y APOYO)				
NIVEL: T2		CÓDIGO SISPROM: T2TAD-023					
UBICACIÓN:	GERENCIA DE ABASTECIMIENTO / SU	B GERENCIA DE PROGR	AMACION Y ALMA	CENAMIENTO / DI	ESPACHO		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL.	PUNTAJE TOTAL (incluye	CONDICIÓN (indicar GANADOR		
		DESIERTO	CONOCIMIENTOS	Bonificación)	(Indical GARADOR,		
		DESIERTO					

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado consignado en el presente Cuadro de Méritos, podrá presentar el recurso de reconsideración dentro de las fechas señaladas en el Cronograma Cronograma de Actividades de Actividades consignado en el Memorando Circular Nº 126-GCGP-ESSALUD-2021 (Sede Central) y Memorando Circular Nº 127-GCGP-ESSALUD-2021 (OODD), según se indica:
 - Fecha de presentación: 18 y 19 de mayo de 2021
 - Los citados recursos deberán ser remitidos al correo cncp promocion@essalud.gob.pe
- c) El recurso de reconsideración que se presente debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el numeral 71 del procedimiento de promoción, debiendo ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- En los casos distinos de recurso de reconsideración, que sean presentados bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "medida cautelar administrativa" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro de las causales señaladas en el numeral 71, será derivado a la GCGP para el tratamiento para las acciones respectivas, según lo señalado en el numeral 74 del Procedimiento de Promoción.

La siguiente etapa del concurso se realizará de acuerdo al Cronograma de Actividades de Actividades contenido en el Memorando Circular N° 126-GCGP-ESSALUD-2021 (Sede Central) y Memorando Circular N° 127-GCGP-ESSALUD-2021 (OODD)

Actividad: Publicación del Cuadro de Méritos Final

: 25 de mayo de 2021

Lugar de publicación de los resultados: Portal web institucional

Lima, 17 de mayo de 2021

Abog. Eddy Sernaqué Jáuregui Presidente de la CNCP residente de la CNCP Representante Gerencia Central de Gestión de las Personas

Abog. Catherin Genoyeva Loza Orozco Miembro de la CNCP Representante

Gerencia Central de Asesoria Jurídica

Ing. Omar Germán Valdez Ortiz Miembro de la CNCP Representante Gerencia Central de Gestión de las Personas